

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se fija el precio público a percibir por la venta de publicaciones editadas por la Consejería.*

De conformidad con el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, autorizando en su punto 1.º a todas las Consejerías y Organismos autónomos la percepción de precios públicos por la venta de las ediciones que publiquen.

El artículo 145.2 de la citada Ley 4/1988 dispone que la fijación o revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará, previo informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda, por Orden de la Consejería que los perciba o de la que dependa el órgano o ente preceptor. En ese último caso, la fijación o revisión se hará a propuesta del ente.

En su virtud, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Fijación de la cuantía de los precios públicos.

El precio público a percibir por la venta de las publicaciones editadas por la Consejería de la Presidencia que a continuación se relacionan, queda fijado en las cuantías que se indican que incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido:

a) Ley por la que se regula el régimen de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(Colección textos legales, título núm. 36).

Precio público: 1,59 euros.

b) Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

(Colección textos legales, título núm. 37).

Precio público: 5,64 euros.

c) Ley de regulación de las consultas populares locales en Andalucía.

(Colección textos legales, título núm. 38).

Precio público: 1,59 euros.

d) Ley por la que se regulan las áreas de transportes de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(Colección textos legales, título núm. 39).

Precio público: 1,92 euros.

e) Ley del Voluntariado.

(Colección textos legales, título núm. 40).

Precio público: 1,92 euros.

f) Ley de Carreteras de Andalucía.

(Colección textos legales, título núm. 41).

Precio público: 4,13 euros.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 2007

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Granada a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 2006, de subvenciones a EE.LL. para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.18.46000.81A.1, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Granada, 11 de enero de 2007.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

#### A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Albuñán.

Importe: 40.000,00.

Finalidad: Gastos corrientes varios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Importe: 20.000,00.

Finalidad: Gastos corrientes varios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arenas del Rey.

Importe: 6.000,00.

Finalidad: Gastos alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiar.

Importe: 5.000,00.

Finalidad: Gastos varios Capítulo II.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cáñar.

Importe: 9.000,00.

Finalidad: Gastos corrientes varios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dehesas de Guadix.

Importe: 3.000,00.

Finalidad: Gastos suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dúrcal.

Importe: 20.000,00.

Finalidad: Gastos de energía eléctrica y combustible.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gobernador.

Importe: 5.000,00.

Finalidad: Gastos varios suministro agua potable.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huéneja.

Importe: 10.000,00.

Finalidad: Repar., manten., conserv., inmovil. energía eléctrica y recogida de basura.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huétor Santillán.

Importe: 36.000,00.

Finalidad: Gastos indemnización por sentencia judicial.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huétor Tájar.  
Importe: 15.000,00.  
Finalidad: Gastos de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Iznalzo.  
Importe: 24.000,00.  
Finalidad: Gastos de energía eléctrica y combustibles.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jayena.  
Importe: 20.000,00.  
Finalidad: Gastos de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Juviles.  
Importe: 3.000,00.  
Finalidad: Gastos energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lecrín.  
Importe: 42.000,00.  
Finalidad: Gastos de electricidad, teléfono y carburantes.

Beneficiario: Ayuntamiento de Orce.  
Importe: 36.000,00.  
Finalidad: Gastos varios Capítulo II.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pinos Puente.  
Importe: 30.000,00.  
Finalidad: Gastos de energía eléctrica. Recogida de residuos. Combustibles y desratización.

Beneficiario: Ayuntamiento de Salar.  
Importe: 12.000,00.  
Finalidad: Gastos corrientes varios Capítulo II.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Fe.  
Importe: 30.000,00.  
Finalidad: Gastos Servicio recogida de residuos sólidos urbanos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Soportújar.  
Importe: 7.000,00.  
Finalidad: Gastos de suministro y mant. energía elect., agua potable y recogida y trasl. basura.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torre-Cardela.  
Importe: 5.000,00.  
Finalidad: Gastos corrientes varios Capítulo II.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torvizcón.  
Importe: 5.000,00.  
Finalidad: Gastos de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Trevélez.  
Importe: 5.146,23.  
Finalidad: Gastos varios Capítulo II.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.  
Importe: 5.232,98.  
Finalidad: Alumbrado público y mantenimiento de infraestructuras.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zubia, La.  
Importe: 36.000,00.  
Finalidad: Gastos de energía eléctrica y comunicaciones.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tahá, La.  
Importe: 42.000,00.  
Finalidad: Gastos de energía eléctrica, combustible y teléfonos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guájares, Los.  
Importe: 18.000,00.  
Finalidad: Gastos de recogida resur. y transp. a planta y suministro eléctrico.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Campo.  
Importe: 30.000,00.  
Finalidad: Gastos de energía eléctrica, para alumbrado público. Escuelas y guardería.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zagra.  
Importe: 9.000,00.  
Finalidad: Gastos de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zagra.  
Importe: 9.000,00.  
Finalidad: Gastos de suministro de agua potable.

Beneficiario: Junta Vecinal de Fornes.  
Importe: 4.000,00.  
Finalidad: Gastos energía eléctrica.

Beneficiario: Junta Vecinal de Játar.  
Importe: 6.000,00.  
Finalidad: Gastos de alumbrado público.

Beneficiario: Junta Vecinal de Valderrubio.  
Importe: 30.000,00.  
Finalidad: Gastos varios Capítulo II.

Beneficiario: Junta Vecinal de Domingo Pérez.  
Importe: 5.000,00.  
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.

Beneficiario: Junta Vecinal de Dehesas Viejas.  
Importe: 5.000,00.  
Finalidad: Gastos energía eléctrica.

Beneficiario: Junta Vecinal de Carchuna-Calahonda.  
Importe: 12.000,00.  
Finalidad: Trabajos realizados por otra empresa para mantenimiento zonas verdes.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gorafe.  
Importe: 6.000,00.  
Finalidad: Suministro energía eléctrica y mant. infraestructuras.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la Instrucción de 2 de noviembre de 2006, de la Comisión Central de Compras, relativa a la adquisición de ciertos bienes declarados de necesaria uniformidad del Concurso de Determinación de Tipo de Papel y Carpetas de Archivo.*

En virtud de las facultades conferidas, se hace pública la siguiente Instrucción:

«Instrucción de 2 de noviembre de 2006, de la Comisión Central de Compras, relativa a la adquisición de ciertos bienes declarados de necesaria uniformidad del Concurso de Determinación de Tipo de Papel y Carpetas de Archivo.»

El Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en el artículo 11.º, la obligatoriedad de la adquisición de los bienes resultantes de la selección de modelos y empresas suministradoras, reflejados en el Catálogo de Bienes Homologados, previa Declaración de Necesaria Uniformidad por el Director General de Patrimonio.